

Mola, y por los viales interiores de intercomunicación. Consta de dos cuerpos, el A y el B, correspondiendo al A el ubicado en la parte más cercana a dicha carretera y comprende planta baja de unos 54 metros cuadrados, aproximadamente, y el cuerpo B, consta de planta baja de unos 88 metros cuadrados. Además de distintos porches con un total de superficie de unos 95 metros cuadrados, piscina de unos 44 metros cuadrados y garaje de unos 18 metros cuadrados, y le corresponde como privativa una porción comprensiva de patio, jardines y terrazas de unos 225 metros cuadrados. Linda todo, mirando desde la referida carretera: Al frente, con la propia carretera expresada mediante su propio jardín privativo de esta villa; derecha, con zona ajardinada o de paso común central; izquierda, con otra zona ajardinada o de paso común y con el garaje de la villa 5, y fondo, con la villa 5 y, en parte, con zona ajardinada o de paso común central. Inscrita: Libro 284, tomo 4.537, folio 90, finca número 13.131.

Valoración: 55.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad.

Publíquense sendos edictos de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears", tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Andratx y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 15 de julio de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—32.370.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Socorro Peláez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00455-18-291/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 23 de orden. Vivienda posterior, izquierda, del piso quinto, tipo H, puerta 23. Ocupa una superficie útil de 76 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el zaguán general del edificio número 6, de la calle Picos de Cebollera y su escalera. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, aseo y vestíbulo. Sus linderos, mirando desde dicha calle, son: Por su frente, rellano de escalera y vivienda anterior, izquierda, de la misma planta y de idéntico tipo, número de orden y puerta correlativo anterior; por la izquierda y fondo, como la total, y por la derecha, vivienda posterior, derecha, de la misma planta, número de orden y puerta correlativa posterior. Tiene una cuota de 4,80 centésimas. Inscrita al folio 121 del tomo 4.578 del libro 673, de Palma VI, finca número 40.493.

Tipo de subasta: 13.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—32.372.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima», contra «Los Bajos la Romaniella, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257/0000/15/0118/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela denominada Equipamiento Docente, en el término de Roquetas de Mar, en las Salinas, con una superficie de 8.381,75 metros cuadrados. Linda, norte en dos tramos, avenida de Juan Carlos y calle San Mariano; este en dos tramos, calle San Mariano y avenida del Perú; sur, calle Servicios, y oeste, la conjunción de los linderos norte y sur. Inscrita al libro 279, tomo 1.693, folio 146, finca 25.376. Tasada en cuantía de 8.381.750 pesetas.

Urbana.—Parcela denominada de Interés Público y Social, en el término de Roquetas de Mar, en las Salinas, con una superficie de 3.825,25 metros cuadrados. Linda, al norte, margen derecha de la rambla del Rompizo y fondo de Saco de la calle de las Avenidas; este, con la parcela denominada Espacios Libres, y sur y oeste, parcela H3, inscrita al libro 279, tomo 1.693, folio 144, finca número 25.375. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Resto de 805,62 metros cuadrados, en el término de Roquetas de Mar, en las Salinas, linda, norte en dos tramos, parcela segregada y calle Servicios; sur, camino de los Baños; este, la conjunción de los linderos norte, sur y oeste y calle. Inscrita al libro 279, tomo 1.693, folio 140, finca número 25.373. Tasada, a efectos de subasta, en 8.056.200 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de julio de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—32.371.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Marta Rosa López Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Felipe Hidalgo Rodríguez y doña Lucía del Prado Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto